

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
LOS SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 169

DATOS GENERALES:

.- **Planeamiento General:** NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
 .- **Planeamiento Desarrollo:** PLAN PARCIAL
 .- **Régimen del suelo:** SUELO URBANIZABLE
 .- **Gestión y procedimiento:** SISTEMA DE COOPERACION

PROPIETARIO:

.- **Nombre:** D. JESÚS MARÍA BOYERO RODRÍGUEZ
(100% pleno dominio)
 .- **Dirección:** C / Peña de Francia, 56
37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)

DATOS CATASTRALES:

.- **Situación:** Avda. Peña de Francia, 56
 .- **Superficie:** 2.026,0000 m²
 .- **Referencia:** 3236701TL7333N0001SY
 .- **Linderos:** Norte: Calle Miro
Sur: Camino del Cementerio
Este: Camino del Cementerio
Oeste: Carretera autonómica C-512
 .- **Edificación:** Varias naves industriales en una planta con una superficie construida de 1.074,0000 m²

DATOS REGISTRALES:

.- **Situación:** Avenida Peña de Francia 56
 .- **Superficie:** 1.490,0000 m²
 .- **Inscripción:** finca: 473 tomo: 3.179 libro: 31 folio: 1 alta: 15ª
 .- **Linderos:** Norte: Calle Pública.
Sur: Camino del cementerio y Mereguillar
Este: Avenida Peña de Francia
Oeste: Camino del cementerio y Mereguillar
 .- **Edificación:** Nave y pajar descripción: Edificio integrado por dos naves una de 350,0000 m², otra de 950,0000 m² y un pajar de 190,0000 m²
 .- **Titulares:** D. Jesús María Boyero Rodríguez
 .- **Cargas:** HIPOTECA a favor de CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA CREDITO para responder de 175.000 euros de PRINCIPAL, de 35.000 euros de intereses ORDINARIOS, de 35.000 euros de intereses de DEMORA, 8.750 euros de COSTAS y GASTOS, con una duración de 180 meses a contar desde el 16 de Octubre de 2.008. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 247.847 euros. En el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SALAMANCA se sigue el procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA NÚMERO 1960/2009 en reclamación del crédito garantizado con la hipoteca constituida en la inscripción 16ª, habiéndose expedido el día uno de febrero de dos mil diez la CERTIFICACIÓN preceptiva en virtud de mandamiento expedido por dicho Juzgado el día dieciocho de enero de dos mil diez. Formalizada en escritura de fecha 16/10/08, autorizada en SALAMANCA, por el Notario ANTONIO DORAL ALVAREZ, nº de protocolo 1.480. Inscripción 16ª, tomo 3.179, libro 31, folio 1 con fecha 04/11/2008.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno De Salamanca en mandamiento de fecha once de junio del año dos mil nueve para los autos de ejecución títulos no judiciales seguidos con el número 763/2009 a instancia de "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", para responder de treinta y tres mil novecientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos de principal y de diez mil ciento noventa y dos euros de intereses y costas.
 Mandamiento de fecha once de Junio del año dos mil nueve, expedido por Juzgado De Primera Instancia N° 1 De Salamanca de Salamanca, nº de procedimiento 763/2009.
 - Anotación letra A, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha ocho de Julio del año dos mil nueve.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA B de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca en mandamiento de fecha once de junio del año dos mil nueve para los autos de ejecución de títulos no judiciales seguidos con el número 734/2009 a instancia de Banco Español Credito SA, para responder de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres euros con treinta y siete céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorias vencidos y de cuatro mil novecientos treinta y nueve euros de intereses y costas de la ejecución. Mandamiento de fecha once de Junio del año dos mil nueve, expedido por Juzgado De Primera Instancia N° 2 De Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 734/2009.

- Anotación letra B, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha ocho de Julio del año dos mil nueve.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA C de fecha once de enero del año dos mil diez, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Número tres de Salamanca en mandamiento de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve para los autos de ejecución de títulos judiciales seguidos con el número 1721/2009 a instancia de Caja Ahorros Monte Piedad Extremadura, para responder de tres mil doscientos noventa y cinco euros con sesenta y siete céntimos de principal y de novecientos ochenta y ocho euros de intereses y costas. Mandamiento de fecha diez de Diciembre del año dos mil nueve, expedido por Juzgado De Primera Instancia N° 3 De Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 1721/2009.

- Anotación letra C, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha once de Enero del año dos mil diez.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA D, de fecha diez de agosto de dos mil diez, a favor del "ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA" ordenada con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez en el procedimiento administrativo de apremio seguido con el número 200811925 para responder de las siguientes cantidades: OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA y CUATRO CÉNTIMOS de principal, MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS de recargo, DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses y TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS presupuestados para costas, esto es, por una cantidad TOTAL de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS. Al margen de la anotación consta nota acreditativa de haber sido expedida, con su misma fecha, certificación de cargas. Mandamiento de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil diez, expedido por Regtsa de Salamanca, n° de procedimiento /.

- Anotación letra D, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha diez de Agosto del año dos mil diez.

OTROS DATOS:

.- Superficie real medida:	1974,5693 m ²
.- Título de adquisición:	Escritura de compraventa, autorizada por Anibal Gallego García en Salamanca, el día 12 de septiembre de 2.00
.- Derechos reales:	NO CONSTA
.- Otras cargas:	NO CONSTA
.- Situaciones jurídicas especiales:	NO CONSTA
.- Situación arrendaticia:	NO CONSTA
.- Observaciones:	NO CONSTA

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (169)



SUPERFICIE REAL: 1.974,5693 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D. JESÚS MARÍA BOYERO RODRÍGUEZ
(100% pleno dominio)

FINCA REGISTRAL: 473

Escala = 1/400

PARCELA(11) = 8.585,7466 m²

PARCELA(13) = 1.254,0733 m²

PARCELA(12) = 1.172,9847 m²

PARCELA 16(1) = 700,0000 m²

PARCELA(169) = 1.974,5693 m²

800.54

Calle



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094834

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2

C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 473
IDUFIR: 37010000018831

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: OTRAS NATURALEZAS

Referencia Catastral: 3236701TL7333N0001SY Polígono: 0 Parcela: 0

Localización: AVENIDA PEÑA DE FRANCIA 56

Superficies: Construida: mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, Terreno: mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, Edificada: mil cuatrocientos noventa metros cuadrados,

Linderos:

Norte, CALLE PUBLICA.

Sur, CAMINO DEL CEMENTERIO Y MEREGUILLAN

Este, AVENIDA PEÑA DE FRANCIA.

Oeste, CAMINO DEL CEMENTERIO Y MEREGUILLAN

Observaciones: Otros: NAVE Y PAJAR DESCRIPCION: EDIFICIO INTEGRADO POR DOS NAVES UNA DE 350M2 Y OTRA DE 950M2 Y UN PAJAR DE 190M2.

RUSTICA: UNA TIERRA excluida de concentración, en término municipal de Aldeatejada, al sitio del "Campo Santo"; tiene una superficie de catorce áreas y noventa centiáreas.

LINDA: al Este, calzada de la plaza, hoy Avenida Peña de Francia; Sur y Oeste, con camino del Cementerio y Mereguillán; y Norte, otra de Don Rafael Lazaeta, hoy calle pública.

Sobre dicha finca existe la siguiente construcción: UN EDIFICIO integrado por dos naves ganadero-industriales y un pajar, sito en el término municipal de Aldeatejada, al sitio del "Campo Santo", hoy Avenida Peña de Francia, sin número, que ocupa todo ello una superficie de mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, distribuidos en: a) NAVE de trescientos cincuenta metros con acceso independiente; b) otra nave con embarcadero, con una superficie de novecientos cincuenta metros y con acceso independiente; y c) un pajar de ciento noventa metros, también con acceso independiente.

LINDA: al Este, calzada de la Plaza hoy Avenida Peña de Francia; Sur y Oeste, con Camino del Cementerio y Mereguillan; Norte, otra de Don Rafael Lazaeta, hoyo calle pública. Tiene los servicios e instalaciones propios de las edificaciones de su clase y construida con bloque de cemento prefabricado y techado de uralita.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BOYERO RODRIGUEZ, JESUS MARIA	7860605X	3179	31	1	15
- 100,000000% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por Anibal Gallego García, en Salamanca, el día 12 de Septiembre de 2.002, número de protocolo 2801/2002.					

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

HIPOTECA a favor de **CAJA LABORAL POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA CREDITO** para responder de 175.000 euros de PRINCIPAL, de 35.000 euros de intereses ORDINARIOS, de 35.000 euros de intereses de DEMORA, 8.750 euros de COSTAS y GASTOS, con una duración de 180 meses a contar desde el 16 de Octubre de 2.008. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 247.847 euros. En el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SALAMANCA se sigue el

procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA NÚMERO 1960/2009 en reclamación del crédito garantizado con la hipoteca constituida en la inscripción 16^a, habiéndose expedido el día uno de febrero de dos mil diez la CERTIFICACIÓN preceptiva en virtud de mandamiento expedido por dicho Juzgado el día dieciocho de enero de dos mil diez. Formalizada en escritura de fecha 16/10/08, autorizada en SALAMANCA, por el Notario ANTONIO DORAL ALVAREZ, n° de protocolo 1.480. Inscripción 16^a, tomo 3.179, libro 31, folio 1 con fecha 04/11/2008.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 16, de fecha 4 de Noviembre de 2.008.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno De Salamanca en mandamiento de fecha once de junio del año dos mil nueve para los autos de ejecución títulos no judiciales seguidos con el número 763/2009 a instancia de **"BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A."**, para responder de treinta y tres mil novecientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos de principal y de diez mil ciento noventa y dos euros de intereses y costas.

Mandamiento de fecha once de Junio del año dos mil nueve, expedido por Juzgado De Primera Instancia N° 1 De Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 763/2009.

- Anotación letra A, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha ocho de Julio del año dos mil nueve.

Exp. CERTIFICACIÓN: Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve se ha expedido certificación de cargas, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Salamanca en los autos de ejecución de títulos no judiciales seguidos con el número 763/2009, y notificados los titulares de derechos posteriores.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot A, de fecha 8 de Julio de 2.009.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA B de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca en mandamiento de fecha once de junio del año dos mil nueve para los autos de ejecución de títulos no judiciales seguidos con el número 734/2009 a instancia de Banco Español Credito SA, para responder de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres euros con treinta y siete céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y de cuatro mil novecientos treinta y nueve euros de intereses y costas de la ejecución.

Mandamiento de fecha once de Junio del año dos mil nueve, expedido por Juzgado De Primera Instancia N° 2 De Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 734/2009.

- Anotación letra B, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha ocho de Julio del año dos mil nueve.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot B, de fecha 8 de Julio de 2.009.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA C de fecha once de enero del año dos mil diez, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Número tres de Salamanca en mandamiento de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve para los autos de ejecución de títulos judiciales seguidos con el número 1721/2009 a instancia de **Caja Ahorros Monte Piedad Extremadura**, para responder de tres mil doscientos noventa y cinco euros con sesenta y siete céntimos de principal y de novecientos ochenta y ocho euros de intereses y costas.

Mandamiento de fecha diez de Diciembre del año dos mil nueve, expedido por Juzgado De Primera Instancia N° 3 De Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 1721/2009.

- Anotación letra C, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha once de Enero del año dos mil diez.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot C, de fecha 11 de Enero de 2.010.

CERTIFICACION DE CARGAS Conforme al artículo 143 R.H el día 25 de febrero de 2.010 se expidió la CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS prevista en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cumplimiento del mandamiento de fecha once de febrero de dos mil



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094833

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria. Por tanto, se hace constar que la inscripción de la finca Borreguero Beltrán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca donde se sigue el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 1721/2009 que motivó la anotación letra C.

Mandamiento judicial de fecha 11/02/10 autorizada en SALAMANCA por el Notario Don JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SALAMANCA. Nota número 2, al margen de la inscrip/anot C, al tomo 3.179, libro 31, folio 23, de fecha 25/02/2010.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA D, de fecha diez de agosto de dos mil diez, a favor del "ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA" ordenada con fecha **veinticuatro de mayo de dos mil diez** en el procedimiento administrativo de apremio seguido con el número 200811925, para responder de las siguientes cantidades: **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** de principal, **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS** de recargo, **DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS** de intereses y **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS** presupuestados para costas, esto es, por una cantidad TOTAL de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS**. Al margen de la anotación consta nota acreditativa de haber sido expedida, con su misma fecha, **certificación de cargas**.

Mandamiento de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil diez, expedido por Regtsa de Salamanca, n° de procedimiento /.

- Anotación letra D, al tomo 3.179, libro 31, folio 23 de fecha diez de Agosto del año dos mil diez.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot D, de fecha 4 de Agosto de 2.010.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Papel especial austriaco por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Salamanca.